



Vamos con todo

ASUNTO: CONTRATO DE DONACION

OFICIO: 0029/SIN/2022

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DIA DOCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022, SE HACE CONSTAR EN ESTE ACTO EL CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO DONADOR LA C. ROSA RODRIGUEZ RUIZ. QUIEN MANIFESTO SER MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, ESTADO CIVIL VIUDA QUIEN SE IDENTIFICA CONCREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE DE ELECTOR N1-ELIMINADO 10

N2-ELIMINADO 2

EN N3-ELIMINADO 3

S.L.P .A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL DONANTE", Y POR OTRA PARTE COMO DONATARIO EL C. FRANCISCO HIRAMM NAVA RODRIGUEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CLAVE DE ELECTOR N4-ELIMINADO 10 CON DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE N5-ELIMINADO 2

N6-ELIMINADO 3

QUIEN MANIFESTO SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION COMERCIANTE, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMIANARA EL DONATARIO QUIENES DE CONFORMIDAD CONVIENEN Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA LA C. ROSA RODRIGUEZ RUIZ QUE ES LEGITIMA PROPIETARIA DE UN TERRENO

N11-ELIMINADO 62

DECLARAN LAS PARTES QUE MANIFIESTAN TENER LA CAPACIDAD DE EJERCICIO, LEGAL PARA SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO. ASI MISMO, MANIFIESTAN SU INTERES DE FORMALIZAR Y LEGALIZAR EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULAS:

1. LA C. ROSA RODRIGUEZ RUIZ EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DA EN DONACION EL BIEN INMUEBLE EN FAVOR DEL C. FRANCISCO HIRAMM NAVA RODRIGUEZ, DESCRITO EN EL APARTADO 1 DE DECLARACIONES CON TODOS SUS USOS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD

2.-- ES VOLUNTAD DEL DONANTE TRANSMITIR DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL APARTADO 1 DE DECLARACIONES EN FAVOR DEL DONATARIO QUIEN EN ESTE MOMENTO ACEPTE Y ADQUIERE, CON TODOS SUS USOS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES Y LO DEMAS RELATIVO EN CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA LEGALMENTE EN LA ACTUALIDAD Y QUE ESTE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD FISCAL, POR LO QUE SI RESULTAN DIFERENCIAS CON CARGO AL INMUEBLE CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO SERAN CUBIERTAS POR EL DONANTE.

3.- EL DONANTE SE OBLIGA A RESPONDER DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE LA EVICCIÓN EN FAVOR DEL DONATARIO.

4.- EL DONATARIO ACEPTE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO LA DONACION QUE LE OTORGА EL DONANTE.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”